



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.950

Salta, jueves 15 de mayo de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 267 del 14/5/2025 – S.G.G. – PRORROGA, DESDE SU VENCIMIENTO Y POR EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA SOCIO SANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS GENERAL SAN MARTÍN, ORÁN Y RIVADAVIA.	8
--	---

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 191 del 12/5/2025 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. SILVIA BEATRIZ LEON Y OTROS. (VER ANEXO)	8
--	---

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 367 D del 12/5/2025 – M.S.yj. – ACEPTA RENUNCIA. AGENTE DANA CAROLINA MARTÍNEZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA.	9
--	---

ACORDADAS

N° 14.366 DEL 09/05/2025 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – DISPONE A PARTIR DEL 26 DE MAYO DE 2025, EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TODOS LOS ACTOS PRELIMINARES DEL JUICIO Y LOS POSTEFIORES A LA ELEVACIÓN A JUICIO, QUE NO DEMANDEN UNA DECISIÓN JURISDICCIONAL, ESTARÁN A CARGO DE LA OFICINA JUDICIAL DE JUICIO (OFIJJU JUI). (VER ANEXO)	10
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA N° 10/2025	12
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE N° 01/2025	13
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108-0030-LPU25 – ADJUDICACIÓN	13
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 06/2025	14
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 07/2025	14
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 05/2025	15

ADJUDICACIONES SIMPLES

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 68/2.025 – ADJUDICACIÓN	15
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 36/2.025 – ADJUDICACIÓN	16
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 40/2024 – ADJUDICACIÓN	16
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 268/2024 – ADJUDICACIÓN	17
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 39/2024 – ADJUDICACIÓN	17
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 4264/2025	18

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 108/2-0071-CAB25 – ADJUDICACIÓN	18
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 25/2025 – ADJUDICACIÓN	18
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 170/2024 – ADJUDICACIÓN	19
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26906/25 – ADJUDICACIÓN	20
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26920/25 – ADJUDICACIÓN	21

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26921/25 – ADJUDICACIÓN	21
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26923/25 – ADJUDICACIÓN	22
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26927/25 – ADJUDICACIÓN	22
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 40/25 119-0220-CAB25 – ADJUDICACIÓN	23
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – SALTA CAPITAL –POR SERGIO EDUARDO ALONSO	23
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-238832/2020-0 – MANUFACTURAS LOS ANDES SA – PROYECTO PROVIDENCIA – SALAR DEL HOMBRE MUERTO – DPTO. LOS ANDES	24
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A LA SRA. DIAZ, JOSEFINA RAMONA EXPTE. N° 238-72897/25.	25
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. DARFE, PABLO EXPTE. N° 238-72897/25.	26
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. DIAZ, JOSE LEOPOLDO EXPTE. N° 238-72897/25.	27
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A LA SRA. MONTEROS, ANDREA MACARENA, EXPTE. N° 238-72179/24 – EMBARCACIÓN	28
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. LIENDRO, SERGIO RUBÉN. EXPTE. N° 238-72897/25. LA MERCED	29
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A LA SRA. SANTOS SOLALIGA, CRISTINA ARMINDA EXPTE. N° 238-72188/24	30
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. SANTOS LIZARRAGA, RENE GUSTAVO EXPTE. N° 238-72901/25	31
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO BARRIO PARQUE LA CRUZ LIMITADA – EXPTE. N° 1100388-249257/2016-0	32
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
LA COSTERA III – EXPTE. N° 757.228/21 – MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO	34
ELPIDIO GIII – EXPTE. N° 24.301	35
SIRIUS XII – EXPEDIENTE N° 24.401	35
MATIAS X – EXPTE. EMI N° 23.164/2017	36
SUCESORIOS	
GALARZA, ADA ALBERTA; RUIZ, CARLOS – EXPTE. N° 896358/24	37
QUIROGA, RUBINO OMIR – EXPTE. N° 854140/24	37
MARTINEZ, JUANA EBANGELISTA- EXPTE.N° 852864/24	37
SALEM MARIA INES; OBREGON MIGUEL ERNESTO – EXPTE. N° SC17929/8	38
SALDAÑO, VERONICA DANIELA – EXPTE. N° EXP 900018/25	38
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ZUMBAY, CESAR GUILLERMO; VIVEROS, ESTANISLAO CONTRA PROVINCIA DE SALTA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 663800/19	39

ERAZU, SARA ESTER C/ ALVAREZ DE MORENO, FELICITAS; MORENO, MERCEDES Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES- EXPTE.N° 7932/21	39
EDICTOS DE QUIEBRAS	
MEDINA, VERONICA JANET – EXPTE. N° EXP 913.886/25	40
VACA, FACUNDO GASTON – EXPTE. N° EXP – 915320/25	40
TAPIA, IVANA MABEL – EXPTE. N° EXP – 914300/25	41
RODRIGUEZ, CLAUDIO RUBEN – EXPTE. N° EXP – 910392/25	42
GONZALES, JOANA MARIBEL – EXPTE. N° EXP – 913.688/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	42
VERON, LUIS ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP – 913.689/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	43
FLORES, DARIO CRISTIAN RICARDO – EXPTE. N° EXP 914.476/25	44
FRIAS, MARIA RAQUEL – EXPTE. N° EXP 914.477/25	45
EDICTOS JUDICIALES	
PALOMO OLGA CLARISA Y OTROS C/ GALVAN DE ALBORNOZ, TRANSITO Y OTROS S/ REDARGUCION DE FALSEDAD – EXPTE. N° 20707/17	45
CARRASCO, MARCELO CONTRA LUNA, ANGEL SALVADOR; ALBINO, FRANCO MAURICIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° 789596/22	46
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
GRUPO CAMAGER SAS	48
LA NUEVA TACUARA SRL	49
ASAMBLEAS COMERCIALES	
CERAMICA DEL NORTE SA	50
CASTELL DA CAF SA	51
BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA	51
AVISOS COMERCIALES	
REYNALDO LUCARDI SRL – AUMENTO DE CAPITAL	52
KUSINOVA S.A. – CAMBIO DE JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LA PROVINCIA DE SALTA	52
TODOCONSTRUCCION SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	53
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL PORTAL DE LOS ANDES – CAMPO QUIJANO	55
ASOCIACIÓN FRAY DOMINGO MIGLIORI	55
FIDEICOMISO LIVE INN SAN LORENZO	56
CONSORCIO DE COPROPIETARIOS 216 DEPARTAMENTOS DEL BARRIO INTERSINDICAL	56
FE DE ERRATAS	
DE LAS EDICIONES NROS.21.946 Y 21.947 DE FECHAS 09 Y 12/05/2025 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – UCEPE – LICITACIÓN PRIVADA N° 01/25	57

DE LA EDICIÓN N° 21.944 DE FECHA 07/05/2025 – EL BREAL SUPERMERCADO SRL	57
DE LA EDICIÓN N° 21936 DE FECHA 23/04/2025 – SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA	58
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 14/5/2025	59



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 14 de Mayo de 2025

DECRETO N° 267

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8185 y sus prórrogas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ley, se declaró el estado de emergencia sociosanitaria en los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia;

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 8472 el Poder Ejecutivo está facultado a prorrogar por hasta ciento ochenta (180) días el plazo de su vigencia;

Que si bien se efectuaron considerables esfuerzos tendientes a mitigar la situación crítica que atraviesa la población afectada, los cuales han contribuido a morigerar la mentada emergencia sociosanitaria, resulta necesario continuar trabajando con el fin de alcanzar objetivos tendientes a brindar soluciones definitivas en los mencionados departamentos;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2° de la Ley N° 8472,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Prorrógase, desde su vencimiento y por el plazo de ciento ochenta (180) días, la declaración del estado de emergencia sociosanitaria en los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia, dispuesta por la Ley N° 8185 y sus sucesivas prórrogas.

ARTÍCULO 2°.– Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, por el señor Ministro de Desarrollo Social, por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – Mimessi – Mangione – López Morillo

Fechas de publicación: 15/05/2025
OP N°: SA100050661

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 12 de Mayo de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 191

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 017-69921/2025-0

VISTO las necesidades de servicios subsistentes en la Dirección General de Estadísticas y Censo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Estadísticas y Censo, resulta procedente la aprobación de diversos contratos de servicios;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y conforme lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los contratos de servicios celebrados entre la Dirección General de Estadísticas y Censo, y las personas detalladas en el Anexo que forman parte de la presente, desde el 01/03/2025 hasta el 30/06/2025.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será solventado con fondos nacionales disponibles del Convenio Específico para la Realización del Plan Anual de Estadística 2025, celebrado con el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2025
OP N°: SA100050657

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 12 de Mayo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 367 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expte. N° 0140044-1188/2025-0

VISTO el expediente de referencia, relacionado con la renuncia o Baja Voluntaria presentada por la Agente de la Policía de la Provincia de Salta, Dana Carolina Martínez, D.N.I N° 43.220.352; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Suboficial de la Policía de la Provincia de Salta, Dana Carolina Martínez, L.P N° 25.199, formaliza su pedido de renuncia a la Institución Policial, por razones de índole personal;

Que a fs. 03 la Dirección de Investigaciones Administrativas (DGRH) de la Policía de la Provincia informa que la Agente Martínez, no registra actuaciones administrativas en trámite;

Que a fs. 05 interviene el Departamento Asesoría Letrada de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía de Salta, dictaminando que no existe impedimento legal

para iniciar los trámites administrativos tendientes a su desvinculación definitiva;

Que a fs. 06 obra Resolución N°782/2025 de Jefatura de Policía, haciendo lugar al inicio de trámite de renuncia de la Agente Martínez, notificada mediante Cédula en fecha 03 de febrero de 2.025 (fs. 07);

Que a fs. 08/11 se agregan credencial policial; Constancia de Libre Deuda del Departamento Convenio; Coseguro del Instituto Provincial de Salud; Declaración Jurada donde expresa que no son sus deseos realizarse Examen Médico de Egreso, conforme lo establece el Decreto N° 1901/2009, deslindando de toda responsabilidad a la Institución Policial por cualquier tipo de patología que pudiera sufrir a futuro, y Certificado libre deuda de la Dirección de Logística Policial (DGL);

Que a fs. 13 la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, informa que la Agente Martínez, no registra licencias ordinarias ni compensatorias pendientes;

Que a fs. 16 interviene la Sección Liquidación de Sueldos (DT) informando que se procedió a grabar la baja en el Sistema General de Administración de Recursos Humanos, a partir del 28 de febrero de 2025;

Que en virtud de lo expresado y atento al Dictamen N° 534/2025 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, resulta procedente el dictado del instrumento;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Agente de la Policía de la Provincia de Salta, Dana Carolina Martínez, DNI N° 43.220.352, Clase 2.001, Cuerpo Seguridad Escalafón General, con vigencia a partir del 28 de febrero de 2025, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/1996, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/1997, Art. 6°) y Decreto N°1.901/2.009.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Solá Usandivaras

Fechas de publicación: 15/05/2025
OP N°: SA100050658

ACORDADAS

ACORDADA 14366 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 09 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras

Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que mediante Acordadas 13848, 13908, 13971 y 14185 se viene implementando, desde febrero de 2023, un Plan Piloto de Oralidad en la etapa de juicio en audiencias de carácter flexible y multipropósito para tratar la admisión de prueba y aquellas otras cuestiones que puedan plantear las partes, incluso salidas alternativas para la solución del conflicto o la aplicación de juicio abreviado.

Que asimismo, se dispuso que la gestión necesaria para la fijación y realización de estas audiencias esté a cargo de una Oficina Judicial, que funciona como un organismo instrumental que sirve de asistencia y soporte a la actividad jurisdiccional, teniendo entre sus objetivos garantizar su efectiva realización y la posterior comunicación de las medidas que allí se hayan adoptado.

Que a los fines de continuar avanzando hacia esta nueva organización de la administración de justicia, resulta conveniente disponer que en el marco del Plan Piloto de Oralidad la Oficina Judicial concentre toda la actividad necesaria para la realización del debate, así como el seguimiento de las medidas allí adoptadas.

Que en ese sentido, y a los efectos de consolidar definitivamente los objetivos aquí planteados, también deberán remitirse a la Oficina Judicial las causas que se encuentren radicadas en cada Vocalía del Tribunal de Juicio, para la continuación del trámite desde su estado, previa clasificación e informe fehaciente de sus situaciones procesales, conforme se detalla en la presente.

Que, por otro lado, mediante Acordada 14185 se dispuso que a partir del 5 de agosto del 2024 la planificación y fijación de todas las audiencias que realicen los magistrados del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial del Centro quedará exclusivamente a cargo de la Oficina Judicial. Que a partir de la experiencia y la información colectada, resulta necesario introducir modificaciones al régimen vigente con el objeto de lograr una más equitativa distribución de tareas y una mayor dinámica en la realización de las audiencias.

Por ello, y de conformidad con los arts. 153 apartado I inciso b) de la Constitución Provincial y 4° del Código Procesal Penal,

ACORDARON:

- I. **DISPONER** que a partir del 26 de mayo de 2025, en el Distrito Judicial del Centro, todos los actos preliminares del juicio y los posteriores a la elevación a juicio, que no demanden una decisión jurisdiccional, estarán a cargo de la Oficina Judicial de Juicio (OFIJU JUI).
- II. **ESTABLECER** que las causas radicadas en las salas del Tribunal de Juicio se remitirán a la Oficina Judicial (OFIJU JUI) conforme al cronograma previsto en el Anexo I de la presente.
- III. **DETERMINAR** que a partir del 26 de mayo de 2025 la intervención de los magistrados del Tribunal de Juicio se dispondrá por la Oficina Judicial de acuerdo con las pautas establecidas en el Anexo II de la presente.
- IV. **INSTRUIR** a la Dirección de Tecnología e Innovación, a la Dirección de Infraestructura Edilicia y al Área de Patrimonio de la Dirección de Administración, para que arbitren las medidas necesarias tendientes a la ejecución de lo aquí dispuesto.
- V. **READECUAR** la estructura y asignación de los recursos necesarios de la Oficina Judicial para el cumplimiento de lo aquí dispuesto.
- VI. **FACULTAR** a Presidencia de esta Corte de Justicia a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo establecido.

- VII. **DEROGAR** toda disposición que se oponga a la presente.
- VIII. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta.
- Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffin, JUEZAS – Fabián Vittar, Guillermo Alberto Catalano, Ernesto R. Samson, José Gabriel Chibán, Pablo López Viñals, JUECES – Dr. Raúl Marcelo Román, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100016421
Fechas de publicación: 15/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124424

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2025
SECRETARÍA DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Resolución N° 707/2025

Expte. N° 01-124768/25

Art. 13 Ley 8.072 y Art. 14 Ord. 3265/24

Objeto: CONTRATACIÓN DE ILUMINACIÓN Y SONIDO, PANTALLA LED, ESCENARIO CON PROSCENIO Y GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL FESTIVAL ROSARIO LE CANTA A LA PATRIA.

Fecha y Hora Límite para la Presentación de Ofertas: hasta el día 20 de mayo de 2025 a horas 10:00 por Oficina de Compras- Municipalidad de Rosario de Lerma, ubicada en calle Sarmiento 25 – Rosario de Lerma, o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 20 de mayo de 2025 a horas 10:30 en Sala de Situación de la Municipalidad de Rosario de Lerma- calle Sarmiento 25- Rosario de Lerma.

Presupuesto Oficial: \$17.000.000,00 (pesos diecisiete millones con 00/100).

Precio del Pliego: sin cargo. Disponible en Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma – calle Sarmiento 25 – Rosario de Lerma o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma o vía mail a: comprasmunicipalidadrl@gmail.com

Ing. Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00025222
Fechas de publicación: 14/05/2025, 15/05/2025, 16/05/2025, 19/05/2025
Importe: \$ 57,800.00
OP N°: 100124437

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (1) TRANSIT MINIBÚS.

Fecha y Hora Máxima para Retiro de Pliegos: 20 de mayo de 2025 a **Horas** 10:00.

Fecha de Presentación de Ofertas: 21 de mayo de 2025 a **Horas** 12:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 22 de mayo de 2025 a **Horas** 10:00.

Lugar de Apertura de Sobres: Salón de audiencias sito en Municipalidad de Cafayate, calle Ntra. Sra. Del Rosario N° 9, Cafayate.

Presupuesto oficial: \$95.000.000,00 (pesos noventa y cinco millones con 00/100, IVA incluido, sellado, flete y patentamiento).

Forma de Pago: conforme a pliegos.

Precio Pliego de Condiciones: \$250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil con 00/100, a través de transferencia bancaria remitiendo el comprobante al mail economiayfinanzascafayate@gmail.com

Consulta- Adquisición Pliego: Oficina de Recaudación Fiscal sito en Municipalidad de Cafayate en horario de 08.00 a 13.00 horas o a través del mail oficial economiayfinanzascafayate@gmail.com

Bases y Condiciones: Conforme a pliegos de condiciones generales, particulares y técnicas.

Adriana Paola Colque, SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Valor al cobro: 0012 – 00012087
Fechas de publicación: 15/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124434

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0030-LPU25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 13 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Licitación Publica N° 108-0030-LPU25, adquisición de vehículo institucional con destino a las juntas itinerantes de evaluación de la discapacidad, Secretaría de Discapacidad, según RM N° 528/25 a la firma: AUTOLUX SA: renglón N° 01 por un total de \$50.926.250,00 (pesos cincuenta millones novecientos veintiséis mil doscientos cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a:

FONDOS: PROVINCIALES – Curso de Acción: 081014000200, Abastecimiento y Mantenimiento – Monto: \$8.126.250

FONDOS: NACIONALES – Curso de Acción: 081029000300 Secretaría de Discapacidad – Monto: \$42.800.000

TOTAL \$50.926.250

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016429
Fechas de publicación: 15/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124432

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/ 2025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de PROVISIÓN: DE MATERIAL GRANULAR GRUESO Y FINO.

Presupuesto Oficial: \$ 495.991.200,00 (pesos: cuatrocientos noventa y cinco millones novecientos noventa y un mil doscientos con 00/100).

Expte.: N° 0110033-53532/2.025-0.

Apertura: 29 de mayo de 2025 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **28-05-2025**, inclusive.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
www.compras.salta.gov.ar

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100016428
Fechas de publicación: 15/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124431

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: CUBIERTAS PARA CAMIONETAS Y AUTOS DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 52.000.000,00 (pesos: cincuenta y dos millones con 00/100).

Expte. N°: 0110033-46395/2025-0.

Apertura: 30 de Mayo de 2025 a **Horas** 11:30.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la

Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **29/05/2025**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
<http://compras.salta.gov.ar/>

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100016425
Fechas de publicación: 15/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124428

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/ 2025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: CEMENTO ASFÁLTICO TIPO CA-30, PARA REPAVIMENTACIÓN PARCIAL DE RUTA PROVINCIAL N° 5 ENTRE LUMBRERAS (KM 0.00) A CEIBALITO (KM 66).

Presupuesto Oficial: \$ 540.000.000,00 (pesos: quinientos cuarenta millones Con 00/100).

Expte. N°: 0110033-30317/2025-0.

Apertura: 28 de Mayo de 2025 a Horas 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Tecnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **27-05-2025**, inclusive.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado
www.compras.salta.gov.ar

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100016422
Fechas de publicación: 15/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124425

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 68/25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17

Objeto: Adquisición de bien de uso (01): equipo informático completo (CPU, monitor, teclado, mouse, micrófono y cámara), destinado a los Consultorios Médicos del Dpto. Sanidad, dependiente del SPPS.

Expte. N°: 0140050-12123/2025-0

Resolución N°: 101/25 Ministerio de Seguridad y Justicia.

Firma Adjudicada: SAN REMO VIRTUAL de Sergio Jesus Cañizares, por monto total de \$ 651.601,00 (pesos: seiscientos cincuenta y un mil seiscientos uno con 00/100) .

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100016424
Fechas de publicación: 15/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124427

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 36/25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N°14 Ley N° 8.072/17

Objeto: repuestos varios para móvil N° 84 camioneta Volkswagen Amarok 2.0 Modelo 2015 Dominio PJK 123, afectado a Alcaldía General N° 1, dependiente del SPPS.

Expte. N°: 0140050-230261/2025-1

Resolución N°: 533/25 del Ministerio de Seguridad y Justicia

Firmas Adjudicadas:

- A TODO MOTOR de Quintero Ludmila Mariel: por un monto total de \$440.000,00 (son pesos cuatrocientos cuarenta mil con 00/100).
- LOURDES SA: por el monto total de \$17.415,00 (son pesos diecisiete mil cuatrocientos quince con 00/100)

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100016423
Fechas de publicación: 15/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124426

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 40/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 40/24 adquisición de insumos de odontología bimestral del HPMI SE, según DI N° 2544/24:

- CEDENT SRL: renglón N° 01, 02 y N° 03 por un total de \$699.415,91 (pesos, seiscientos

- noventa y nueve mil cuatrocientos quince con 91/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012086
Fechas de publicación: 15/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124421

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 268/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 268/24 adquisición de tiras para drogas de abuso– laboratorio central HPMI SE, según DI N° 3986/25: MAURICIO MOSSE SRL: renglón N° 01 por un total de \$1.462.325,97 (pesos, un millón cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos veinte y cinco con 97/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012085
Fechas de publicación: 15/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124419

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 39/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 39/24 – adquisición de insumos para s° de hemoterapia del HPMI SE, según DI N° 2531/24:

- XANA DE MARIA ROSA DE LAS M. MONTE: renglones N° 01, 03, 04 y N° 05 por un total adjudicado de \$901.866,24 (pesos, novecientos un mil ochocientos sesenta y seis con 24/100).
- MAURICIO MOSSE SRL: renglón N° 02 por un total adjudicado de \$82.764,00 (pesos, ochenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012084
Fechas de publicación: 15/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124418

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPEDIENTE ADM N° 4264/25
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: ADQUISICIÓN DE TONERS PARA DEPENDENCIAS VARIAS.

Fecha y Hora: 23/05/2025, Horas 10:00.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y Descarga de Pliegos: página web: www.justiciasalta.gov.ar

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012082
Fechas de publicación: 15/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124412

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0071-CAB25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0071-CAB25, reparación para ambulancia Interno N° 965, perteneciente al Hospital de Rosario de la Frontera, según DI N° 145/25 a la firma: GARAGE UNO SRL: renglón N° 01 por la suma de \$ 3.628.000,00 (pesos tres millones seiscientos veintiocho mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016427
Fechas de publicación: 15/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124430

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 25/25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. c) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 25/25, service en agencia oficial por cobertura vigente en garantía de fábrica para Interno N° 1043, perteneciente al Hospital de Iruya, según DI N° 214/25 a la firma: PUSSETTO SALTA SA: renglón N° 1 por la suma de \$ 404.218,48 (pesos cuatrocientos cuatro mil doscientos dieciocho con 48/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016426
Fechas de publicación: 15/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124429

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 170/24 – ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 170/2024 adquisición de insumos médicos descartables – por fuera de lp abierta noviembre 2024 – HPMI SE, según DI N° 3982/25 que rectifica la DI 3942/25:

1° llamado

- MENDOZA BIOMEDICOS: renglones N° 3, 5, 13, 14, 24 por un total de \$ 939.879,80. (pesos novecientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y nueve con 80/100).
- MEDIC FARMA: renglón N° 26 por un total de \$ 38.945,98. (pesos treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco con 98/100).
- PERRI MARIA JIMENA: renglones N° 1, 2 por un total de \$ 28.999,94. (pesos veintiocho mil novecientos noventa y nueve con 94/100).
- MAGNUS SA: renglones N° 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25 por un total de \$ 1.559.342,74 (pesos un millón quinientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y dos con 74/100).
- DESESTIMADOS: renglones N° 04 – 06 – 07 – 19.
- DESIERTOS: renglones N° 08 – 09 – 10 – 11 – 12 – 15 – 16.

2° llamado

- CLINITEC SRL: renglones N° 15 por un total de \$ 61.919,80. (pesos sesenta y un mil novecientos diecinueve con 80/100).
- DESESTIMADOS: renglón N° 19.
- DESIERTOS: renglones N° 04 – 06 – 07 – 08 – 09 – 10 – 11 – 12.

3° llamado

- MEDICINA INTEGRAL FENIX: renglones N° 02 – 03 – 04 por un total de \$ 363.689,90. (pesos trescientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve con 90/100).

- ZOTLOTERER RODOLFO: renglones N° 05 – 06 – 07 – 08 por un total de \$ 3.663.617,81. (pesos tres millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos diecisiete con 81/100).
- DISTRIVEL SAS: renglón N° 10 por un total de \$ 755.500,01. (pesos setecientos cincuenta y cinco mil quinientos con 01/100).
- DESESTIMADOS: renglón N° 13.
- DESIERTOS: renglones N° 01 – 09 – 11 – 12.

4° llamado

- DESIERTO

5° llamado

- MEDIGRUP SA: renglones N° 09 – 11 – 12 por un total de \$ 582.977,31. (pesos quinientos ochenta y dos mil novecientos setenta y siete con 31/100).
- DCD PRODUCTS: renglón N° 01 por un total de \$ 152.821,19. (pesos ciento cincuenta y dos mil ochocientos veintiuno con 19/100).
- DESESTIMADOS: renglón N° 13.
- DESIERTOS: renglón N° 10.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012083
Fechas de publicación: 15/05/2025
Importe: \$ 15,300.00
OP N°: 100124414

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 26906/25 – ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 inc. i).

Objeto: provisión de enlame para tapado de zanja – localidad de Orán.

Expte. N° 26906/25 – Adjudicación.

Destino: Orán.

Fecha de Contratación: 29/04/25.

Proveedor: CONSTRUCTORA 20 DE FEBRERO SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art. 15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 29 de abril de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012081
Fechas de publicación: 15/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124411

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26920/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: limpieza de pozo profundo mariscal Santa Cruz.

Expte. N° 26920/25 – Adjudicación.

Destino: Salvador Mazza.

Fecha de Contratación: 08/05/25.

Proveedor: ROJO CONSTRUCTORA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 08 de mayo de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012080
Fechas de publicación: 15/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124410

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26921/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: Pozo Misión San Francisco Pichanal – adquisición EBS.

Expte. N°: 26921/25 – Adjudicación.

Destino: Pichanal.

Fecha de Contratación: 07/05/25.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL – BASSANI CARLOS ENRIQUE.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art. 15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 07 de mayo de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012079
Fechas de publicación: 15/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124407

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26923/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: EBS y accesorios para pozo Padre Lozano.

Expte. N°: 26923/25 – Adjudicación.

Destino: Orán.

Fecha de Contratación: 06/05/2024.

Proveedor: LESELEC ELECTRICIDAD SRL – GOMEZ ROCO & CIA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art. 15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 08 de mayo de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012078
Fechas de publicación: 15/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124404

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26927/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: alquiler de máquina retroexcavadora tipo 416 para recambio de red colectora.

Expte. N° 26927/25 – Adjudicación.

Destino: Rosario de la Frontera.

Fecha de Contratación: 09/05/2025

Proveedor: CONSTRUCTORA ARGENTINA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art. 15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 09 de mayo de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012077
Fechas de publicación: 15/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124403

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 40/25 119-0220-CAB25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 40/25 119-0220-CAB25, adquisición de bisturí armónico har 36 de 5 mm – pacientes varios sin cobertura social – HPMI SE, según DI N° 3934/25:

- MEDICINA INTEGRAL FENIX: renglón N° 01 por un total de \$4.800.000,00. (pesos cuatro millones ochocientos mil con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012076
Fechas de publicación: 15/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124402

REMATES ADMINISTRATIVOS

**POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – POR
SERGIO EDUARDO ALONSO**

Sabado 31-05-2025, Hs. 11:00 España 955 Salta Capital – Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de Salta, 3 automotores Fiat Cronos – Excelente estado – Por secuestros prendarios – Excelente oportunidad.

Remate con base y Reducción

El día 31/05/2025, a Hs. 11:00, en España 955, de esta Ciudad, por cuenta y orden de Fca Compañía Financiera S.A., (Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962), y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, Remataré en el estado visto en que se encuentran, los siguientes automotores:

1. Fiat, tipo Sedan 4 puertas, modelo Fiat Cronos Drive 1.3 MT/2021, motor marca Fiat N° 552820597819662, chasis marca Fiat 8AP359A32MU134770 e inscripto al dominio AE610UC. Pelusso, Angela Maria G. DNI. N° 06706229. Base \$ 11.300.000,00.- Expte. 908308/25 Ejecutivo 2°.
2. Fiat, tipo Sedan 4 puertas, modelo Cronos Drive 1.3 MT/2021, motor marca Fiat N° 552820597862997, chasis marca Fiat 8AP359A32NU144299 e inscripto al dominio AE748BW, Quispe, Carolina Elizabeth, DNI. N° 24616883. Base \$ 11.800.000,00.- Expte. 912634/25 Ejecutivos 2°.
3. Fiat, tipo Sedan 4 puertas, modelo Fiat Cronos Drive 1.3 GSE BZ/2023, motor marca Fiat N° 552820598459657, chasis marca Fiat 8AP359AF2PU292904 e inscripto al dominio AF943NT, Arroyo, Fabricio Imanol, DNI N° 43440863. Base \$ 12.500.000,00. Expte. 908265/25 Ejecutivos 1°.

De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Contado en pesos y al mejor postor.
Condiciones de Venta: los compradores deberán abonar en el acto, seña de 10% del precio

de compra, Sellado de Rentas 2,50%, 10% Arancel de Ley, todo en el mismo acto. Saldo a las 24 Hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora, en calle Av. Entre Ríos 908 de esta Ciudad. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Salta. Puesta en marcha la subasta, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo de precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Exhibición: el día 30.05.2025 en calle Mitre 1.461, ciudad de Salta, de horas 14 a horas 17.- Edicto 1 día Boletín Oficial y 2 días en un diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, Martillero Público, (Monotributo.) – Tel. 3874-577863 – Salta.

Sergio Alonso, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00025219

Fechas de publicación: 15/05/2025

Importe: \$ 17,765.00

OP N°: 100124433

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-238832/2020-0 – PROYECTO PROVIDENCIA – SALAR DEL HOMBRE MUERTO – DPTO. LOS ANDES

La razón social Manufacturas Los Andes SA gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, denominado SRH 1367, para fines minero, sito en la pertenencia minera La Pulula 2 el inmueble identificado como Catastro N° 1480 del Salar del Hombre muerto, Dpto. Los Andes, provincia de Salta, para el Proyecto Providencia, y así captar un volumen total anual 0,2628 hm³, (comprensivos de 45 m³/h con 16 horas de bombeos diarios) volumen máximo de explotación, con carácter eventual (art. 143 CA).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. f), 51, 100/106, 140/158ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, art. 2° Decreto 1502/99, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Rubén Parada Rallím. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación y los puntos de traza del mencionado acueducto. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 06 de Mayo de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00025195
Fechas de publicación: 14/05/2025, 15/05/2025, 16/05/2025, 19/05/2025, 20/05/2025
Importe: \$ 41,862.50
OP N°: 100124388

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A LA SRA. DIAZ, JOSEFINA RAMONA –
EXPEDIENTE N° 238-72897/25 – LA MERCE.

Expediente AMT N°: 238-72897/25, caratulado: AMT – Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis sin realizar Actualización Documental diciembre 2024 – La Merced.

La AMT, hace saber, que en los autos de mención, se ha dispuesto notificar a DIAZ, JOSEFINA RAMONA, DNI N° 26.417.428, lo siguiente: "Por la presente notifico a Ud., en su carácter de titular de la licencia de REMIS LA MERCED LIC – N° 5, que de acuerdo a los registros obrantes en este Organismo surge que no ha realizado la Actualización Documental correspondiente al mes de diciembre Año 2024, quedando configurado el incumplimiento de su obligación, conforme lo establecido en Resolución AMT N° 211/13. Por lo cual INTIMO a Ud. a que de efectivo cumplimiento a las obligaciones a su cargo como titular de la Licencia en cuestión, por lo cual deberá realizar la Actualización Documental **en el plazo único y excepcional de 10 (diez) días hábiles**, improrrogables y perentorios, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en los términos del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana (Resolución AMT N° 1493/09), sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7322 (art. 2, 4 y concordantes). Quedando emplazado el intimado a que en el plazo referido presente todas las circunstancias de hecho y derecho que estime corresponda a su DESCARGO. La presente intimación se efectúa bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 8 de la Resolución AMT N° 211/13, en el marco de lo previsto en los artículos 46, 85, cc. ss. del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte por Automotor de Personas en la Región Metropolitana de Salta. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo señalado en la presente podrá solicitar adherirse al beneficio de PAGO VOLUNTARIO, gozando de una quita del 40% (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N°. 170/18. **IMPORTANTE:** *Se pone en su conocimiento que, atento a lo establecido en el art. 5 de la Resolución AMT N° 211/13, la licencia individualizada en la presente se encuentra inhabilitada para la prestación del servicio de transporte, quedando bloqueada en el Sistema Integral Oficial de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) para la realización de cualquier trámite, hasta tanto regularice la situación de incumplimiento constatada*".

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia

de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 12 de Mayo de 2024.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00012069
Fechas de publicación: 14/05/2025, 15/05/2025, 16/05/2025
Importe: \$ 51,127.50
OP N°: 100124375

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. DARFE, PABLO – EXPEDIENTE N° 238-72897/25 – LA MERCED

Expediente AMT N°: 238-72897/25, caratulado: AMT – Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis sin realizar Actualización Documental diciembre 2024 – La Merced.

La AMT, hace saber que, en los autos de mención, se ha dispuesto notificar a DARFE, PABLO, DNI N° 30.806.428, lo siguiente: "Por la presente notifico a Ud., en su carácter de titular de la licencia de REMIS LA MERCED LIC – N° 16, que de acuerdo a los registros obrantes en este Organismo surge que no ha realizado la Actualización Documental correspondiente al mes de diciembre Año 2024, quedando configurado el incumplimiento de su obligación, conforme lo establecido en Resolución AMT N° 211/13. Por lo cual INTIMO a Ud. a que de efectivo cumplimiento a las obligaciones a su cargo como titular de la Licencia en cuestión, por lo cual deberá realizar la **Actualización Documental en el plazo único y excepcional de 10 (diez) días hábiles**, improrrogables y perentorios, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en los términos del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana (Resolución AMT N° 1493/09), sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2, 4 y concordantes). Quedando emplazado el intimado a que en el plazo referido presente todas las circunstancias de hecho y derecho que estime corresponda a su DESCARGO. La presente intimación se efectúa bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 8 de la Resolución AMT N° 211/13, en el marco de lo previsto en los artículos 46, 85, cc. ss. del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte por Automotor de Personas en la Región Metropolitana de Salta. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo señalado en la presente podrá solicitar adherirse al beneficio de PAGO VOLUNTARIO, gozando de una quita del 40% (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N°. 170/18. **IMPORTANTE:** *Se pone en su conocimiento que, atento a lo establecido en el art. 5 de la Resolución AMT N° 211/13, la licencia individualizada en la presente se encuentra inhabilitada para la prestación del servicio de transporte, quedando bloqueada en el Sistema Integral Oficial de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) para la realización de cualquier trámite, hasta tanto regularice la situación de incumplimiento constatada*".

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia

de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 12 de Mayo de 2024.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00012068
Fechas de publicación: 14/05/2025, 15/05/2025, 16/05/2025
Importe: \$ 51,000.00
OP N°: 100124374

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. DIAZ, JOSE LEOPOLDO – EXPEDIENTE N° 238-72897/25 – LA MERCED

Expediente AMT N°: 238-72897/25, caratulado: AMT – Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis sin realizar Actualización Documental diciembre 2024 – La Merced.

La AMT, hace saber, que en los autos de mención, se ha dispuesto notificar a DIAZ, JOSE LEOPOLDO, DNI N° 6.147.266, lo siguiente: “Por la presente notifico a Ud., en su carácter de titular de la licencia de REMIS LA MERCED LIC – N° 20, que de acuerdo a los registros obrantes en este Organismo surge que no ha realizado la Actualización Documental correspondiente al mes de diciembre Año 2024, quedando configurado el incumplimiento de su obligación, conforme lo establecido en Resolución AMT N° 211/13. Por lo cual INTIMO a Ud. a que de efectivo cumplimiento a las obligaciones a su cargo como titular de la Licencia en cuestión, por lo cual deberá realizar la **Actualización Documental en el plazo único y excepcional de 10 (diez) días hábiles**, improrrogables y perentorios, en los términos de la Resolución A.M.T. N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en los términos del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana (Resolución AMT N° 1493/09), sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2, 4 y concordantes). Quedando emplazado el intimado a que en el plazo referido presente todas las circunstancias de hecho y derecho que estime corresponda a su DESCARGO. La presente intimación se efectúa bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 8 de la Resolución AMT N° 211/13, en el marco de lo previsto en los artículos 46, 85, cc. ss. del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte por Automotor de Personas en la Región Metropolitana de Salta. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo señalado en la presente podrá solicitar adherirse al beneficio de PAGO VOLUNTARIO, gozando de una quita del 40% (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución .T N°. 170/18. **IMPORTANTE: Se pone en su conocimiento que, atento a lo establecido en el art. 5 de la Resolución AMT N° 211/13, la licencia individualizada en la presente se encuentra inhabilitada para la prestación del servicio de transporte, quedando bloqueada en el Sistema Integral Oficial de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) para la realización de cualquier trámite, hasta tanto regularice la situación de incumplimiento constatada**”.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 12 de Mayo de 2024.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00012067
Fechas de publicación: 14/05/2025, 15/05/2025, 16/05/2025
Importe: \$ 51,127.50
OP N°: 100124373

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A LA SRA. MONTEROS, ANDREA MACARENA – EXPEDIENTE N° 238-72179/24 – EMBARCACIÓN

Expediente AMT N°: 238-72179/24, caratulado: AMT – Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis Interjurisdiccional sin realizar Actualización Documental 2024 – Municipio EMBARCACIÓN.

La AMT, hace saber, que en los autos de mención, se ha dispuesto notificar a MONTEROS, ANDREA MACARENA, DNI N° 35.778.622, lo siguiente: "Por la presente notifico a Ud., en su carácter de titular de la licencia de REMIS Municipio Embarcación LIC – N° 1, que de acuerdo a los registros obrantes en este Organismo surge que no ha realizado la Actualización Documental correspondiente al Año 2024, quedando configurado el incumplimiento de su obligación, conforme lo establecido en Resolución AMT N° 170/18 y 106/22. Por lo cual INTIMO a Ud. a que de efectivo cumplimiento a las obligaciones a su cargo como titular de la Licencia en cuestión, por lo cual deberá realizar la **Actualización Documental en el plazo único y excepcional de 10 (diez) días hábiles**, improrrogables y perentorios, en los términos de la Resolución AMT N° 170/18 y 106/22, en los términos del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte Interjurisdiccional por Automotor de Personas en la provincia de Salta y la Ley N° 7.126 y Decreto Reglamentario N° 641/01. Quedando emplazado el intimado a que en el plazo referido presente todas las circunstancias de hecho y derecho que estime corresponda a su DESCARGO. La presente intimación se efectúa bajo apercibimiento de lo dispuesto en la resolución AMT N° 170/18 – Reglamento Regimen de Penalidades Servicio Impropio y la Res. 106/22 – Reglamento del Servicio Público Impropio Resolución AMT N° 106/22. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo señalado en la presente podrá solicitar adherirse al beneficio de PAGO VOLUNTARIO, gozando de una quita del 40% (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N°. 170/18. **IMPORTANTE: Se pone en su conocimiento que, atento a lo establecido en la Resolución AMT N° 170/18 y 106/22, la licencia individualizada en la presente se encuentra inhabilitada para la prestación del servicio de transporte, quedando bloqueada en el Sistema Integral Oficial de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) para la realización de cualquier trámite, hasta tanto regularice la situación de incumplimiento constatada**".

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia

de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 12 de Mayo de 2024.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00012066
Fechas de publicación: 14/05/2025, 15/05/2025, 16/05/2025
Importe: \$ 45,262.50
OP N°: 100124370

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. LIENDRO, SERGIO RUBEN – EXPEDIENTE N° 238-72897/25 – LA MERCED

Expediente AMT N°: 238-72897/25, caratulado: AMT – Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis sin realizar Actualización Documental diciembre 2024 – La Merced.

La AMT, hace saber, que en los autos de mención, se ha dispuesto notificar a LIENDRO, SERGIO RUBEN, DNI N° 26.289.426, lo siguiente: “Por la presente notifico a Ud., en su carácter de titular de la licencia de REMIS LA MERCED LIC – N° 21, que de acuerdo a los registros obrantes en este Organismo surge que no ha realizado la Actualización Documental correspondiente al mes de diciembre Año 2024, quedando configurado el incumplimiento de su obligación, conforme lo establecido en Resolución AMT N° 211/13. Por lo cual INTIMO a Ud. a que de efectivo cumplimiento a las obligaciones a su cargo como titular de la Licencia en cuestión, por lo cual deberá realizar la **Actualización Documental en el plazo único y excepcional de 10 (diez) días hábiles**, improrrogables y perentorios, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en los términos del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana (Resolución AMT N° 1493/09), sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2, 4 y concordantes). Quedando emplazado el intimado a que en el plazo referido presente todas las circunstancias de hecho y derecho que estime corresponda a su DESCARGO. La presente intimación se efectúa bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 8 de la Resolución AMT N° 211/13, en el marco de lo previsto en los artículos 46, 85, cc. ss. del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte por Automotor de Personas en la Región Metropolitana de Salta. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo señalado en la presente podrá solicitar adherirse al beneficio de PAGO VOLUNTARIO, gozando de una quita del 40% (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N°. 170/18. **IMPORTANTE: Se pone en su conocimiento que, atento a lo establecido en el art. 5 de la Resolución AMT N° 211/13, la licencia individualizada en la presente se encuentra inhabilitada para la prestación del servicio de transporte, quedando bloqueada en el Sistema Integral Oficial de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) para la realización de cualquier trámite, hasta tanto regularice la situación de incumplimiento constatada.**”

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia

de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 12 de Mayo de 2024.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00012065
Fechas de publicación: 14/05/2025, 15/05/2025, 16/05/2025
Importe: \$ 51,127.50
OP N°: 100124366

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A LA SRA. SANTOS SOLALIGA, CRISTINA ARMINDA – EXPEDIENTE N° 238-72188/24 – ROSARIO DE LA FRONTERA

Expediente AMT N°: 238-72188/24, caratulado: AMT – Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis Interjurisdiccional sin realizar Actualización Documental 2024 – Municipio Rosario de la Frontera.

La AMT, hace saber, que en los autos de mención, se ha dispuesto notificar a SANTOS SOLALIGA, CRISTINA ARMINDA, DNI N° 22.531.111, lo siguiente: “Por la presente notifico a Ud., en su carácter de titular de la licencia de REMIS ROSARIO DE LA FRONTERA LIC – N° 20, que de acuerdo a los registros obrantes en este Organismo surge que no ha realizado la Actualización Documental correspondiente al Año 2024, quedando configurado el incumplimiento de su obligación, conforme lo establecido en Resolución AMT N° 170/18 y 106/22. Por lo cual INTIMO a Ud. a que de efectivo cumplimiento a las obligaciones a su cargo como titular de la Licencia en cuestión, por lo cual deberá realizar la Actualización Documental en el plazo único y excepcional de 10 (diez) días hábiles, improrrogables y perentorios, en los términos de la Resolución A.M.T. N° 170/18 y 106/22, en los términos del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte Interjurisdiccional por Automotor de Personas en la provincia de Salta y la Ley N° 7.126 y Decreto Reglamentario N° 641/01. Quedando emplazado el intimado a que en el plazo referido presente todas las circunstancias de hecho y derecho que estime corresponda a su DESCARGO. La presente intimación se efectúa bajo apercibimiento de lo dispuesto en la resolución AMT N° 170/18 – Reglamento Regimen de Penalidades Servicio Impropio y la Res. 106/22 – Reglamento del Servicio Público Impropio Resolución AMT N° 106/22. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo señalado en la presente podrá solicitar adherirse al beneficio de PAGO VOLUNTARIO, gozando de una quita del 40% (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N°. 170/18. *IMPORTANTE: Se pone en su conocimiento que, atento a lo establecido en la Resolución AMT N° 170/18 y 106/22, la licencia individualizada en la presente se encuentra inhabilitada para la prestación del servicio de transporte, quedando bloqueada en el Sistema Integral Oficial de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) para la realización de cualquier trámite, hasta tanto regularice la situación de incumplimiento constatada*”.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 12 de Mayo de 2024.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00012064
Fechas de publicación: 14/05/2025, 15/05/2025, 16/05/2025
Importe: \$ 46,027.50
OP N°: 100124363

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. SANTOS LIZARRAGA, RENE GUSTAVO – EXPEDIENTE N° 238-72901/25 – LA MERCED

Expediente AMT N°: 238-72901/25, caratulado: AMT – Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis sin realizar Actualización Documental diciembre 2024 – La Merced.

La AMT, hace saber, que en los autos de mención, se ha dispuesto notificar a SANTOS LIZARRAGA, RENE GUSTAVO, DNI N° 38.035.108, lo siguiente: “Por la presente notifico a Ud., en su carácter de titular de la licencia de REMIS LA MERCED LIC – N° 58, que de acuerdo a los registros obrantes en este Organismo surge que no ha realizado la Actualización Documental correspondiente al mes de DICIEMBRE Año 2024, quedando configurado el incumplimiento de su obligación, conforme lo establecido en Resolución AMT N° 211/13. Por lo cual INTIMO a Ud. a que de efectivo cumplimiento a las obligaciones a su cargo como titular de la Licencia en cuestión, por lo cual deberá realizar la Actualización Documental **en el plazo único y excepcional de 10 (diez) días hábiles**, improrrogables y perentorios, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en los términos del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana (Resolución AMT N° 1493/09), sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2, 4 y concordantes). Quedando emplazado el intimado a que en el plazo referido presente todas las circunstancias de hecho y derecho que estime corresponda a su DESCARGO. La presente intimación se efectúa bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 8 de la Resolución AMT N° 211/13, en el marco de lo previsto en los artículos 46, 85, cc. ss. del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte por Automotor de Personas en la Región Metropolitana de Salta. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo señalado en la presente podrá solicitar adherirse al beneficio de PAGO VOLUNTARIO, gozando de una quita del 40% (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N°. 170/18. **IMPORTANTE: Se pone en su conocimiento que, atento a lo establecido en el art. 5 de la Resolución AMT N° 211/13, la licencia individualizada en la presente se encuentra inhabilitada para la prestación del servicio de transporte, quedando bloqueada en el Sistema Integral Oficial de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) para la realización de cualquier trámite, hasta tanto regularice la situación de incumplimiento constatada**”.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 12 de Mayo de 2024.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00012063
Fechas de publicación: 14/05/2025, 15/05/2025, 16/05/2025
Importe: \$ 51,255.00
OP N°: 100124359

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO BARRIO PARQUE LA CRUZ LIMITADA – EXPTE. N° 1100388-249257/2016-0

Ley N° 6.915, Dec. 714 y 716/11, Aplicación Ley Nacional 24.374.

Dra. Natalia Macarena Piérola Matos, Directora General de la Unidad de Regularización Dominial y, como escribano delegado por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Carlos Alberto Antonio Baldi, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374, artículo 6°, inciso d) **cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se detalla.** Para presentar oposición y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial, sito en calle Santiago del Estero N° 2.225, 1° piso, oficina 9 – Salta Capital, los días Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas. Culminados los términos y sin oposición a los mismos, se escriturará dentro del marco de la Ley 24.374. Titular Registral: COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO BARRIO PARQUE LA CRUZ LIMITADA. Nomenclatura Catastral del Inmueble, Departamento 09 Chicoana Sección B, manzana 33, parcela 12, Matrícula N° 5.351. Expte N° 1100388-249257/2016-0 BENEFICIARIA VIÑABAL TERESA, DNI N° 11.485.214.– Fdo.: Dra Natalia Macarena Piérola Matos.– Directora General de la Unidad de Regularización Dominial. Secretaría de Tierras y Bienes del Estado.

Pierola Matos, DIRECTORA GRAL. DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Factura de contado: 0011 – 00025220
Fechas de publicación: 15/05/2025, 16/05/2025, 19/05/2025
Importe: \$ 18,487.50
OP N°: 100124435



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

LA COSTERA III – EXPTE. N° 757.228/21 – MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

La Dra. Victoria Mossman, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos del art. 51, 52, 53 y 66 del CPM, que se ha registrado manifestación de descubrimiento a favor de Rincon Mining PTY Limited, en Expediente N° 757.228/21 de un yacimiento de litio, ubicado en el departamento Los Andes, Distrito Salar de Rincón la que se denomina La Costera III. Las coordenadas de ubicación de la misma son las siguientes

X	Y
735050428	33885656
	1
734702814	33939549
	0
734964922	33939549
	0
734964922	33949527
	8
734665071	33949527
	8
734665074	33945400
	0
734415074	33945400
	0
734616135	33945400
	0
734692168	33914228
	0
734730328	33896523
	7
734800425	33885656
	1

Superficie 1782 hectáreas. Los terrenos son de propiedad fiscal. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial por el período de 15 días.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025034
Fechas de publicación: 06/05/2025, 15/05/2025, 26/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100124066

ELPIDIO GIII – EXPEDIENTE N° 24.301

La Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 66 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que CASTAÑEDA NORDMANN, RODRIGO MARTIN en el EXPTE. N° 24.301 – ha solicitado la Petición de Mensura de la mina ELPIDIO GIII dentro del perímetro que se ubica en Departamento de Los Andes – San Antonio de los Cobres, Superficie 1601,9371 has, que se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

	Y	X
P1	3404827.00	7263528.00
P2	3406921.00	7263528.00
P3	3406921.00	7261818.00
P4	3408257.00	7261818.00
P5	3408257.00	7258359.00
P6	3406558.00	7258359.00
P7	3406558.00	7257328.00
P8	3405829.00	7257328.00
P9	3405829.00	7260528.04
P10	3403829.00	7260528.04
P11	3403829.00	7262528.00
P12	3404827.00	7262528.00

Área; 1601,9371 has.

SALTA, 10 de Abril de 2025.

Dra. Macarena Cornejo, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00024840
Fechas de publicación: 23/04/2025, 05/05/2025, 15/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100123753

SIRIUS XII – EXPEDIENTE N° 24.401

La Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 66 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que ASTRALI S.A. en el EXPTE. N° 24.401 – ha solicitado la Petición de Mensura de la mina SIRIUS XII de Litio y Borato, dentro del perímetro que se ubica en el Departamento Los Andes –Tolar Grande– Salar de Llullaillaco– Provincia de Salta – Salta, 8 de Abril de 2025.
Superficie 1758,7218 has, que se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

	X	Y
1-	2559599.35	7266198.10
2-	2564700.51	7266198.10
3-	2564700.51	7262750.41
4-	2559599.35	7262750.41

Área; 1758,7218 has. Los terrenos son de propiedad Fiscal.
SALTA, de de 2025.

Dra. Macarena Cornejo, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00024838
Fechas de publicación: 23/04/2025, 05/05/2025, 15/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100123751

MATIAS X – EXPEDIENTE EMI N° 23.164/2017

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del CPM Ley N° 7.141/01 del Código de Procedimientos Mineros que Jacinto Ramiro Garcia ha solicitado la Concesión de la cantera de Aridos “MATIAS X”, en EXPEDIENTE EMI N° 23.164/2017, en el departamento de Rosario de Lerma, Río Rosario. Las Coordenadas Gauss Krüger – Posgar '94 de los esquineros correspondientes son los siguientes:

Esquinero	Y	X
1	3546418.28	7233691.24
2	3546035.12	7232779.23
3	3545742.46	7232924.45
4	3545680.28	7232929.02
5	3545575.67	7232946.96
6	3545499.44	7232969.90
7	3545836.87	7233823.74

Superficie: 54 has 1754m2, ubicadas en terrenos de propiedad fiscal.

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que creyeren con derechos a deducir oposición para hacerlo valer en el plazo de 20 (veinte) días hábiles a partir de la última publicación.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Factura de contado: 0011 – 00024834
Fechas de publicación: 23/04/2025, 15/05/2025, 05/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100123735

SUCESORIOS

El Dr. Martin E. Cordero, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en autos caratulados **"GALARZA, ADA ALBERTA; RUIZ, CARLOS S/ SUCESORIO. EXPTE N° 896358/24"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Ada Alberta Galarza y Carlos Ruiz, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta.

TARTAGAL, de Abril de 2025.

Dra. María Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00025215
Fechas de publicación: 15/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124417

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, secretaria del Suscripto, en los autos caratulados **"QUIROGA, RUBINO OMIR POR SUCESORIO - EXPTE. N° 845140/24"**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Quiroga Rubino Omir, DNI N° 13.877.408, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00025214
Fechas de publicación: 15/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124416

La Dra. Mercedes Alejandra, Filtrín a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **"MARTINEZ, JUANA EBANGELISTA S/ SUCESORIO, EXPTE. N° 2- 852.864/24"**, de conformidad a lo dispuesto por el art. 2340 CCC, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes en la sucesión de Juana Ebangelista Martinez DNI N° 6.616.639 ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.

SALTA, 7 de Marzo de 2025.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00025208
Fechas de publicación: 15/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124408

La Dra. Olga Zulema Sapag Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur, de la ciudad de San José de Metán, provincia. de Salta, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE SALEM MARIA INES; OBREGON MIGUEL ERNESTO EXPTE. N° SC17929/8"**, cita por edictos que se publicarán durante un (01) día en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación comparezcan a hacer valer sus derechos conforme lo establecido en el art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación.

SAN JOSÉ DE METÁN, de Abril de 2025.

Dra. María Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025206
Fechas de publicación: 15/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124405

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia en lo Civil y Comercial 7^{ma} Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira en los autos caratulados: **"SALDAÑO, VERÓNICA DANIELA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 900.018/25"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Verónica Daniela Saldaño, DNI 22.253.554, ya sea como herederos/as o acreedores/as para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 7 de Mayo de 2025.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025202
Fechas de publicación: 15/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124394

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Postigo Zafaranich Hugo N. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en autos caratulados: **"ZUMBAY, CÉSAR GUILLERMO, VIVEROS, ESTANISLAO C/PROVINCIA DE SALTA Y/O QUIEN CORRESPONDA SUMARIO- ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN-EXPT. N° 663.800/19"** – proveyendo actuación N° 11689722: de conformidad a lo solicitado y a las constancias de autos, cítese por edictos, que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, al o a los herederos de los Sres. Juana Alicia Fernández Acevedo, Diógenes Alberto Fernández Acevedo y Juana Antonia Cicarelli de Fernández Acevedo para que comparezca/n a estar a derecho en este juicio, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente .

SALTA, de de 2024.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025212
Fechas de publicación: 15/05/2025, 16/05/2025, 19/05/2025
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100124415

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán Secretaría de la Dra. Mariangel Luna Velásquez, en autos caratulados: **"ERAZU, SARA ESTER C/ ALVAREZ DE MORENO FELICITA AMALIA; MORENO MERCEDES DEL CARMEN Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES EXPT. 7932/21"**; Cítese a Margarita Isabel del Milagro Moreno, DNI N° 22.688.427, mediante edictos, que serán publicados por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial, y un (1) día en un diario de mayor circulación masiva, para que en el término de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343-2ª parte del CPCC). Fdo. Dra. Maria Victoria Carabajal Nesteruk: Secretaria; Dra. Catalina Gallo Puló – Jueza.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 7 de mayo de 2025.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00025207
Fechas de publicación: 15/05/2025, 16/05/2025, 19/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100124406

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2^{da} Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“MEDINA, VERONICA JANET – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 913.886/25”**, hace saber que en fecha 09 de mayo de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Verónica Janet Medina, DNI N° 39.782.732, CUIL N° 27-39782732-7, con domicilio real en Pje. 14, casa 628, barrio Santa Ana 1 y domicilio transitorio en calle Centeno Boedo N° 2530, Villa Lavalle, y, domicilio procesal en Mza. 181, lote 6, barrio Roberto Romero, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 16 de mayo de 2025 a horas 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación del informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 09 de Mayo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012061
Fechas de publicación: 14/05/2025, 15/05/2025, 16/05/2025, 19/05/2025, 20/05/2025
Importe: \$ 31,025.00
OP N°: 100124357

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“VACA, FACUNDO GASTON POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 915320/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de

circulación comercial, informando que en fecha 8 de mayo de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Facundo Gastón Vaca, DNI N° 39.039.655, con domicilio real declarado en manzana 331-C, casa 17, barrio San Benito y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el **día 1 de julio de 2025**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el **día 28 de agosto de 2025** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **13 de octubre de 2025** (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$29.000.
SALTA, 9 de Mayo de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012059
Fechas de publicación: 14/05/2025, 15/05/2025, 16/05/2025, 19/05/2025, 20/05/2025
Importe: \$ 48,875.00
OP N°: 100124355

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“TAPIA, IVANA MABEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 914300/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 8 de mayo de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Ivana Mabel Tapia, DNI N° 32.044.792, con domicilio real declarado en calle Santiago de Chile n° 970, barrio El Tránsito de la localidad de Rosario de Lerma y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Santiago del Estero n° 722, oficina 3, de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día **1 de julio de 2025**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el **día 28 de agosto de 2025** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 13 de octubre de 2025** (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$29.000.
SALTA, 9 de Mayo de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012057
Fechas de publicación: 14/05/2025, 15/05/2025, 16/05/2025, 19/05/2025, 20/05/2025
Importe: \$ 51,850.00
OP N°: 100124353

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“RODRIGUEZ, CLAUDIO RUBEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 910392/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Claudio Rubén Rodríguez DNI 26.899.338, con domicilio real en calle Héctor Supice y Sede N° 52, barrio Autodromo, y procesal constituido en calle Alsina N° 820, de esta ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN Fernando Gabriel Am, con domicilio en calle Los Mandarinos n° 384, barrio Tres Cerritos, de esta ciudad, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas, y el día del vencimiento en el mismo horario, en el citado domicilio. Igualmente, **FIJAR** el día 3 de junio de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **FIJAR** el día 31 de julio de 2025 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (Art.14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 11 de septiembre de 2025 (art. 39 y concs. LCQ). Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$29.000.
SALTA, 9 de Mayo de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012054
Fechas de publicación: 14/05/2025, 15/05/2025, 16/05/2025, 19/05/2025, 20/05/2025
Importe: \$ 52,700.00
OP N°: 100124348

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2^{da} Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“GONZALES, JOANA MARIBEL – QUIEBRA DIRECTA,**

EXPTE. N° EXP – 913.688/25", ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 23/04/25 en el que se hizo saber que en fecha **23/04/25** se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Joana Maribel Gonzáles, DNI N° 35.912.499, CUIL N° 27-35912499-1, con domicilio real en calle 9 de Julio S/N, de la localidad de Chicoana, provincia de Salta y domicilio procesal en calle España N° 426, de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 06 de mayo de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Nicolás Pedro Isola, DNI N° 33.236.013, matrícula N° 3231, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 1607 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 12:30 horas en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N° 1607, de esta ciudad. **SE HACE SABER** que de conformidad con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$29.700 (pesos veintinueve mil setecientos). Igualmente **SE HA FIJADO** el día 30 de junio de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 28 de agosto de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 15 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 09 de Mayo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012053
Fechas de publicación: 13/05/2025, 14/05/2025, 15/05/2025, 16/05/2025, 19/05/2025
Importe: \$ 57,375.00
OP N°: 100124339

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"VERON, LUIS ALEJANDRO – QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP – 913.689/25"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 23/04/25 en el que se hizo saber que en fecha **23/04/25** se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Luis Alejandro Verón, DNI N° 29.891.835, CUIL N° 20-29891835-9, con domicilio real en calle Las Zanjas N° 435, Municipalidad de Vaqueros, provincia de Salta y domicilio procesal en calle España N° 426, de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 08 de mayo de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Walter Raúl Arroyo, DNI N° 16.150.842, matrícula N° 1282, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. **SE HACE SABER** que de conformidad con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece

en el 10% del SMVM, esto es \$29.700,00 (pesos veintinueve mil setecientos 00/100). Igualmente **SE HA FIJADO el día 30 de junio de 2025** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El **día 28 de agosto de 2025** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El **día 15 de octubre de 2025** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 08 de Mayo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012051
Fechas de publicación: 13/05/2025, 14/05/2025, 15/05/2025, 16/05/2025, 19/05/2025
Importe: \$ 58,225.00
OP N°: 100124335

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“FLORES, DARIO CRISTIAN RICARDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 914.476/25”**, hace saber que en fecha 06 de mayo de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Darío Cristian Ricardo Flores, DNI N° 33.674.531, CUIL N° 20- 33.674.531-5, con domicilio real en pasaje La Hora N° 2230, Villa Lujan y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 13 de mayo de 2025 a horas 10:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación del informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 06 de Mayo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012033
Fechas de publicación: 09/05/2025, 12/05/2025, 13/05/2025, 14/05/2025, 15/05/2025
Importe: \$ 39,100.00
OP N°: 100124239

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"FRIAS, MARIA RAQUEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 914.477/25"**, hace saber que en fecha 06 de mayo de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. María Raquel Frías, DNI N° 21.009.898, CUIL N° 23-21009898-4, con domicilio real en calle Lerma N° 251, 3° piso, Depto. "A" y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 13 de mayo de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación del informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 06 de Mayo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012032
Fechas de publicación: 09/05/2025, 12/05/2025, 13/05/2025, 14/05/2025, 15/05/2025
Importe: \$ 39,525.00
OP N°: 100124238

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Humberto Raul Alvarez– Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación–Distrito Judicial Del Sur– Metan, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en autos caratulados: **"PALOMO OLGA CLARISA, PALOMO RAMONA DEL VALLE, PALOMO MARÍA ELSA, PALOMO HECTOR REYES, PALOMO BASILIO FABIÁN y ALEJANDRA PALOMO–C/GALVAN DE ALBORNOZ TRANSITO, ALBORNOZ NESTOR INES– REDARGUCION DE FALSEDAD– EXPTE. N° 20707/17"**, atento a las constancias de autos y a lo solicitado, habiéndose cumplimentado con lo previsto por el art. 145 de CPCyC, cítese a los herederos de Julio Zambrano, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del CPCyC).
SAN JOSÉ DE METÁN, de de 2025.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025216
Fechas de publicación: 15/05/2025, 16/05/2025, 19/05/2025, 20/05/2025, 21/05/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100124420

La Dra. Ovejero Paz, Maria Magdalena– Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9^{na} Nominación, Secretaría de la Dra. María Macarena Urtubey, en los autos caratulados **"CARRASCO, MARCELO CONTRA LUNA, ANGEL SALVADOR; ALBINO, FRANCO MAURICIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS EXP 789596/22"** cita y emplaza al Sr. Albino Franco Mauricio, DNI N.º 36.128.307, a fin que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.
SALTA, 9 de Mayo del 2025.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA (r)

Factura de contado: 0011 – 00025190
Fechas de publicación: 14/05/2025, 15/05/2025, 16/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100124365



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GRUPO CAMAGER SAS

Por Instrumento privado de fecha 31/12/2024, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada GRUPO CAMAGER SAS, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y sede social en manzana J, casa 03, barrio 447 Viviendas, Gral. Enrique Mosconi, Gral José de San Martín.

Socios: Luis Antonio Camacho, DNI 39888980, CUIT 20398889801, nacionalidad: argentino, nacido el 10/01/1997, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en manzana J, casa 03, barrio 447 Viviendas, Gral. Enrique Mosconi, Gral José de San Martín.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, conforme art. 36 inc. 4 Ley 27349: **a)** Elaboración, importación, exportación, compra, venta, comercialización y distribución de artículos y productos químicos, de limpieza, de cosmética, tocador, e higiene personal, de limpieza en general, insumos, tanto con relación a sus materias primas como a sus derivados de todo tipo, ya sea al por mayor o menor, doméstico e industrial. **b)** Compraventa, representación, importación, exportación y distribución de artículos, productos y elementos de juguetería, regalería, adornos, artículos decorativos, accesorios para cocinas y baños, cristalería, juegos de salón y mobiliario, elaborados ya sea en madera, plástico, vidrio y materiales similares, para ser aplicados al uso didáctico, al entretenimiento, el confort personal y la decoración de ambientes; **c)** Importación, exportación, compraventa, representación y consignación de materiales sintéticos, plásticos, descartables, reciclable, artículos de librería, papelería, empaques, envases de papel y cartón, estuches, recipientes, bolsas, rollos o embalajes y descartables en general, como también de productos elaborados y semi elaborados que se relacione; su comercialización directa o indirecta, como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero.

Capital: \$ 1000000, dividido por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 valor nominal cada una, y con derecho a 1 voto por acción. Suscriptas por Luis Antonio Camacho: 1000 acciones. Integración: 25% en dinero efectivo, y el saldo a integrarse en el plazo de 2 años, contados desde la constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones

del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Luis Antonio Camacho, DNI 39888980, con domicilio especial en manzana J, casa 03, barrio 447 Viviendas, Gral. Enrique Mosconi, Gral. José de San Martín, provincia de Salta. Como Administrador Suplente a Florencia Yamila Camacho, DNI 41528746, con domicilio especial en manzana J, casa 03, barrio 447 Viviendas, Gral. Enrique Mosconi, Gral. José de San Martín, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/10.

Torrico, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025210

Fechas de publicación: 15/05/2025

Importe: \$ 27,752.50

OP N°: 100124409

LA NUEVA TACUARA SRL

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 08/11/2024, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada LA NUEVA TACUARA SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Alem 78, barrio Centro, en la ciudad de General Güemes, Salta.

Socios: Oscar Omar Maurino Adamo, DNI N° 36.655.295, CUIT N° 20366552953, de nacionalidad argentino, nacido el 26/04/1992, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en Sarmiento 360, barrio centro, en la localidad de General Güemes, Salta. Adolfo Leonel Alarcon, DNI N° 39.216.364, CUIT N° 20392163647, de nacionalidad argentino, nacido el 28/10/1995, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en Las Piedras 89, barrio Naranjito, en la localidad de General Güemes, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1. Brindar servicios de conectividad y acceso universal a Internet, incluyendo la provisión de Internet y sus aplicaciones, servicios, contenidos y nuevas tecnologías de uso residencial, corporativo e industrial, a través de cable, teléfono, móvil, inalámbrico o satélite. 2. Prestar servicios de instalación, configuración, soporte, mantenimiento y reparación de equipos informáticos personales y programas informáticos, así como asesoramiento. 3. Comercializar, distribuir, promover, transportar, montar, instalar, almacenar, mantener, desarrollar, reparar y brindar asistencia técnica, asesoramiento, intermediación, contratación y difusión de productos relacionados con la industria informática. 4. Brindar soporte IT (tecnología de la información), incluyendo la gestión, mantenimiento y solución de problemas técnicos relacionados con equipos informáticos, redes y sistemas tecnológicos de empresas y

particulares. 5. Realizar actividades relacionadas con la transmisión y difusión de televisión digital (IPTV) y telefonía IP, así como el servicio de transmisión de señales de radiofrecuencia a los televisores a través de cables coaxiales o redes de fibra óptica. 6. Llevar a cabo la exportación e importación de productos y servicios afines a la informática, las nuevas tecnologías y las telecomunicaciones. Técnico en relación con dichos servicios.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 100.000 cuotas de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una, con derecho a un voto. **Suscripción:** el socio Oscar Omar Maurino Adamo suscribe 50000 cuotas sociales. El socio Adolfo Leonel Alarcon suscribe 50000 cuotas sociales.

Integración: 25% en efectivo.

Administración: administración y representación: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) de gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, (se podrá optar por establecer un plazo determinado), siendo reelegibles. (en caso de establecer gerentes suplentes deberán determinarse) Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente. Tienen plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de actos jurídicos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del decreto ley 5965/63; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, derechos personales y derechos intelectuales; operar con bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito, constituidas en el país o en el extranjero, y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades.

Administradores: se designa como Gerente: a Oscar Omar Maurino Adamo, DNI 36.655.295 y a Adolfo Leonel Alarcon, DNI N° 39.216.364; quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la calle Alem 78 General Güemes, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025204
Fechas de publicación: 15/05/2025
Importe: \$ 25,542.50
OP N°: 100124397

ASAMBLEAS COMERCIALES

CERÁMICA DEL NORTE SA

Se convoca a los accionistas de Cerámica del Norte SA a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** para el día **27 DE MAYO DE 2025**, a horas 12:00, en la sede social de Avda. Artigas N° 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Elección de presidente de la Asamblea.
 - 2) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 3) Elección de vicepresidente del Directorio de Cerámica del Norte SA, por renuncia de su Vicepresidente Sr. Alfredo Soler.
- El Directorio

Sebastián Soler, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00025184
Fechas de publicación: 14/05/2025, 15/05/2025, 16/05/2025, 19/05/2025, 20/05/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100124349

CASTELL DA CAF SA

Convócase a los señores accionistas de CASTELL DA CAF SA, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará en la sede social, sita en Ruta Nacional N° 68 y Ruta Nacional N° 40 de la localidad de Cafayate – Provincia de Salta, el día **30 DE MAYO DE 2025** a horas 12:00, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de un accionista para redactar y firmar el Acta.
- 2) Aprobación de la documentación prevista por el art. 234 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2023.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio – Distribución de Dividendos/Utilidades.

Nota: Se hace saber que se pone a disposición de los señores accionistas la documentación prevista por el art. 234 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2023 en la sede social.

Ricardo Antonio Amestica, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Factura de contado: 0011 – 00025169
Fechas de publicación: 13/05/2025, 14/05/2025, 15/05/2025, 16/05/2025, 19/05/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100124323

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los accionistas de Banco Masventas SA a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** de Accionistas a celebrarse en la sede social de España 610, ciudad y provincia de Salta, el **29/05/2025** a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria.

Orden del Día:

- 1) Elección de presidente de la Asamblea;
- 2) Elección de dos accionistas para firmar el Acta;

- 3) Consideración de un aumento de capital superior al quíntuplo;
- 4) Consideración de la reforma del artículo 4° del Estatuto;
- 5) Elección de un síndico titular.

Nota: Los accionistas deberán comunicar su asistencia por escrito con antelación no inferior a tres días hábiles en la sede social. La Asamblea quedará regularmente constituida en primera convocatoria con la participación de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria quedará del mismo modo constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

José Humberto Dakak, PRESIDENTE – Carlos Edmundo Dakak, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00025125
Fechas de publicación: 09/05/2025, 12/05/2025, 13/05/2025, 14/05/2025, 15/05/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100124242

AVISOS COMERCIALES

REYNALDO LUCARDI SRL – AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Actas de Reunión de socios N° 38 de fecha 25/04/2024, N° 39 de fecha 21/06/2024 y N° 41 de fecha 12/09/2024 los socios resolvieron dos aumentos de capital que se encontraba fijado en la suma de \$0,15 (quince centavos). Por el primer aumento, los socios integraron mediante capitalización de la cuenta resultados no asignados y en proporción a sus respectivas tenencias, \$299.999,85 (pesos doscientos noventa nueve mil novecientos noventa y nueve con 85/100), elevándose así el capital a la suma de \$300.000. Seguidamente se resolvió elevar dicho capital a \$800.000 (ochocientos mil) el aporte por capitalización de la misma cuenta y de la cuenta reserva de reposición bienes de uso, todo en las proporciones mencionadas, de \$500.000 (pesos quinientos mil), lo que totaliza un capital suscrito e integrado de \$800.000 (pesos ochocientos mil) y en consecuencia reformar la Cláusula N° 4 del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: ***“CLAÚSULA CUARTA : El capital Social se fija en la suma de \$800.000 (pesos ochocientos mil) dividido en 80 (ochenta) cuotas sociales de \$ 10.000 (pesos diez mil) cada una, que se suscriben íntegramente del siguiente modo: Ricardo José Lucardi DNI 8.176.717 suscribe 79 (setenta y nueve) cuotas sociales de \$10.000 (pesos diez mil) cada una, y Mario Roberto Lucardi DNI 8.177.575 suscribe 1 (una) cuota social de \$10.000 (pesos diez mil)”***.

Mogrovejo, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025203
Fechas de publicación: 15/05/2025, 16/05/2025, 19/05/2025
Importe: \$ 19,125.00
OP N°: 100124396

KUSINOVA SA – CAMBIO DE JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LA

PROVINCIA DE SALTA

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de junio de 2024 los accionistas resolvieron trasladar la sociedad de la jurisdicción de origen, provincia de Buenos Aires a la provincia de Salta y reformar el Estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado su artículo primero del Estatuto Social de la siguiente manera ***“ARTÍCULO PRIMERO: la sociedad se denomina KUSINOA ARGENTINA SA, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta”*** y establecieron la Sede Social en calle Catamarca N° 185 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Mogrovejo, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025200
Fechas de publicación: 15/05/2025, 16/05/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100124392

TODOCONSTRUCCION SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios N° 44 de fecha 07 de abril del año dos mil veinticinco, los socios resolvieron renovar las autoridades por el período de tres años, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente: Ernesto Jesús Hernandez, DNI N° 23.855.579, CUIT N° 20-23855579-6, quien aceptó el cargo y constituye domicilio especial sito en Alvarado N.° 247 oficina N.° 2, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025183
Fechas de publicación: 14/05/2025, 15/05/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100124346



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL PORTAL DE LOS ANDES – CAMPO QUIJANO

El Centro de Jubilados y Pensionados El Portal de Los Andes de la localidad de Campo Quijano, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** año 2025 para el día **06 DE JUNIO DE 2025** a partir de horas 15:00 en su sede de Antártida Argentina y Yapeyú para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Consideración de la memoria, inventarios, estados de resultados, informe del órgano de fiscalización y balance período año 2023.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización períodos junio 2025 a junio 2028.
- 4) Firma del Acta correspondiente.

Nota: la Asamblea se realizará con media hora de tolerancia de la señalada en la convocatoria con los socios presentes.

Amalio Copa – PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00025226
Fechas de publicación: 15/05/2025
Importe: \$ 8,500.00
OP N°: 100124449

ASOCIACIÓN FRAY DOMINGO MIGLIORI

La Comisión Directiva de la Asociación Fray Domingo Migliori, CUIT: 30-71138321-9; domicilio legal de Güemes N° 329; llama a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, el día **14 DE JUNIO DE 2025**, a 20:00 horas, en primera convocatoria y 21:00 horas en segunda convocatoria.

Orden del Día:

1. Elección de dos socios para firmar Acta de Asamblea conjuntamente con presidente y secretario.
2. Lectura y puesta en consideración para su aprobación de los Balances de Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre del 2024, respectivamente.
3. Lectura y puesta a consideración de la Memoria e Inventario, período 31 de diciembre 2023 y 31 de diciembre 2024.
4. Lectura del informe presentado por el Órgano Fiscalizador.
5. Tratamiento de valor de la cuota societaria para el período 2025.

Ruben Jesus Sica, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00025218
Fechas de publicación: 15/05/2025, 16/05/2025
Importe: \$ 10,200.00
OP N°: 100124423

FIDEICOMISO LIVE INN SAN LORENZO

El fiduciante del fideicomiso Live Inn San Lorenzo, convoca a los interesados que puedan considerarse con derechos respecto del mismo a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** a realizarse el día **29 DE MAYO DE 2025**, a horas 13:00, en Av. Uruguay N° 729, ciudad de Salta, donde se fija domicilio a los efectos de la convocatoria. Los puntos a tratarse serán;

Orden del Día:

- 1.- Tratamiento de la situación del Fideicomiso ante el incumplimiento de su objeto y el vencimiento del plazo.
- 2.- Adopción de una decisión sobre pasos a seguir.

Nota: Si no existiera quórum en la primera convocatoria para tratar los temas del orden del día establecido y comunicado, se celebrará la misma en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar, media hora después de la fijada para la primera convocatoria, a las que simultáneamente se los cita por el presente.

Dr. Lucas Sebastian Amado, FIDUCIANTE

Factura de contado: 0011 – 00025217
Fechas de publicación: 15/05/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100124422

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS 216 DEPARTAMENTOS DEL BARRIO INTERSINDICAL

El administrador del Consorcio de Propietarios 216 Departamentos B° Intersindical convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **31 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO**, en la sección del patio del Complejo ubicado atrás del block C, sito en Radio El Mundo esquina Radio Santiago del Estero, estableciéndose como horario de convocatoria a las 17:00 horas; en caso de no contar con la mayoría, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria con los propietarios titulares presentes, a partir de las 17:30 horas, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta a celebrarse en la misma
- 2- Informe sobre la gestión realizada.
- 3- Elección del administrador. (Requisitos Básicos: ser propietario, expensas al día, conocimientos básicos de manejo de PC y de administración, mayor de edad).

Nota: Se deja expreso que se aceptaran solo hasta 5 días antes de la Asamblea dichas postulaciones para el cargo de administrador.

Vicente Galloni, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0011 – 00025166
Fechas de publicación: 13/05/2025, 14/05/2025, 15/05/2025
Importe: \$ 15,300.00
OP N°: 100124317

FE DE ERRATAS

DE LAS EDICIONES N° 21.946 DE FECHA 09/05/2025 Y N° 21.947 DE FECHA 12/05/2025

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PRIVADA N° 01/25
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – UCEPE**

OP N°: 100124283

Donde Dice:

Garantía de oferta exigida: No se requiere.

Debe Decir:

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Ing. Rolando Guillermo Mazzaglia, COORDINADOR GRAL. DE UCEPE

Recibo sin cargo: 100016432
Fechas de publicación: 15/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124468

DE LA EDICIÓN N° 21.944 DE FECHA 07 /05/ 2025

**SECCIÓN COMERCIAL
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
EL BREAL SUPERMERCADO SRL
O.P. N° 100124155
Páginas N° 54/55**

Donde Dice:

“...Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 12/09/2024, se constituyó la sociedad...”

Debe Decir:

“...Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 12/09/2024, y adenda de fecha 21/03/2025, se constituyó la sociedad...”

Donde Dice:

“...quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en con domicilio especial en 25 de Mayo N° 711.”

Debe Decir:

“...quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en con domicilio especial en 25 de Mayo N° 711, en la ciudad de Los Blancos, departamento Rivadavia, provincia de Salta”

Cancinos Diaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025205
Fechas de publicación: 15/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124401

DE LA EDICIÓN N° 21.936 DE FECHA 23/04/25

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
ADJUDICACIONES SIMPLES
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 31/25
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Pág. N° 26–27
O.P.N° 100123758

Donde Dice:

0140050–224559/2025–1

Debe Decir:

0140050–224559/2024–1

Ricardo Fernando Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100016420
Fechas de publicación: 15/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124400

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 29.347.929,15
Recaudación del día: 14/5/2025	\$ 391.100,00
Total recaudado a la fecha	\$ 29.739.029,15

Fechas de publicación: 15/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124483

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar